



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 12 FEB 2014

VISTO:

El informe presentado por la Profesora Maria Noel Costa respecto a la alumna de esta Facultad, Sofia Visconti, DNI 33830395, en el que consta que la misma ha aprobado la asignatura Derecho Penal I, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna ha rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 28/11/13 con una calificación de 9 (nueve) puntos, tal como consta en el informe refrendado por la Profesora Costa;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;


Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

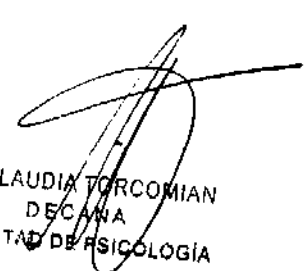
Art. 1°: Reconocer a la alumna **SOFIA VISCONTI** Legajo 33830395, la asignatura **DERECHO PENAL I** como materia electiva no permanente del plan 1986, con calificación 9 (nueve) concepto Distinguido.

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

Resolución N° 92


A. GERARDO PERENCO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA